

RESOLUCIÓN N° 07 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR GUSTAVO ALFREDO FLOR BENÍTEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA"

Asunción, 07 de Enero de 2.022.-

VISTA: La Resolución N° 2831, de fecha 22 de diciembre del año 2021, por la cual el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), autoriza la prórroga del comisionamiento del señor Gustavo Alfredo Flor Benítez, con C.I.C. N° 1.345.369.-, funcionario de dicha Secretaría de Estado al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Expediente MEU 1-2022 del 04 de enero del presente año, se remite a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para conocimiento y registro.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 002/2022 de fecha 06 de enero del año en curso, devuelve expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga de Traslado Temporal (comisión), del Señor Gustavo Alfredo Flor Benítez, con C.I.C. N° 1.345.369.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- **CONFIRMAR**, al Señor Gustavo Alfredo Flor Benítez con C.I.C. N° 1.345.369.-, como Jefe Interino del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera - IPTA.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. César Espínola
Director, Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente